

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**151****LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2**

EDICTO

Doña Nuria Álvarez Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de las Palmas de Gran Canaria I.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 438 de 2017, a instancias de don Marco Antonio Ramos Herrera, contra “Ilunion Retail y Comercialización, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fremap, se ha dictado sentencia (20 de agosto de 2018), contra la que cabe recurso en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ilunion Retail y Comercialización, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Gran Canaria”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/79/19)

